



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542
wwwhcd.rd.gob.ar / cd@rivadaviamendoza.gov.ar**

RESOLUCION N° 38-18

VISTO:

El Expediente N° 2018-00284-6, caratulado Luquez Adela Beatriz, usurpación de terreno, y sus acumulados Expedientes N° 2018-00298-6; 2018-00328-1; 2018-00334-9 y 2018-00335-6, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo mediante Ordenanza N° 3.981, instrumentó un espacio institucional denominado “La Voz del Pueblo”, con el fin de que vecinos de nuestro Departamento expongan sus inquietudes.

Que la citada Norma reglamenta el modo en que los ciudadanos deben solicitar el uso de este espacio de participación y la modalidad en que se desarrollará la exposición.

Que el la Señora Adela Luquez, ha solicitado este espacio para plantear su problemática referida a usurpación de terreno.

Que tal petición ha sido considerada y no existe objeción alguna para autorizar la participación de la solicitante.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia (Mza.), en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1°: Invitar a la señora Luquez Adela Beatriz para el día 20 de noviembre del año 2018, a partir de la hora 09:00, a hacer uso del espacio de participación ciudadana “La Voz del Pueblo”, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3.981.

Artículo 2°: Notifíquese a la señora Luquez Adela Beatriz de la presente Resolución, acompañando a la misma copia de la Ordenanza N° 3.981.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 13 días del mes de noviembre de 2018.

**Lic. BRUNO AMBROSINI
SECRETARIO H.C.D.**

**LUCIO GUTIERREZ
PRESIDENTE H.C.D**

Cpde. Exptes. N° 2018-00284-6;
2018-00298-6;
2018-00328-1;
2018-00334-9;
2018-00335-6
H.C.D